

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 9756** *Resolución 34C/38122/2013, de 3 de septiembre, del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa correspondientes al ejercicio 2012.

Madrid, 3 de septiembre de 2013.–El Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Fernando Villayandre Fornies.

I. Balance
EJERCICIO 2012

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	A) Activo no corriente		245.156.794,56	273.151.685,54		A) Patrimonio neto		973.686.011,93	977.106.687,02
200, 201, (2800), (2801)	I. Inmovilizado intangible		115.639,23	240.032,20	100	I. Patrimonio aportado		262.044.686,32	262.044.686,32
203 (2803) (2903)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		147.327.887,26	212.357.436,74
206 (2806) (2906)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		212.357.436,74	152.778.282,17
207 (2807) (2907)	3. Aplicaciones informáticas		115.639,23	240.032,20	129	2. Resultados de ejercicio		-65.029.549,48	59.579.154,57
208, 209 (2809) (2909)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	0,00
	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2950)	II. Inmovilizado material		652.190,41	827.695,16	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	1. Terrenos		0,00		133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	2. Construcciones		0,00		134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
213 (2813) (2913) (2993)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		564.313.438,35	502.704.563,96
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		705.219,48	715.277,52
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	5. Otro inmovilizado material		652.190,41	827.695,16	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00		15	II. Deudas a largo plazo		705.219,48	715.277,52
221 (2821) (2921)	1. Terrenos		0,00		170, 177	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	2. Construcciones		0,00		176	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 18	3. Derivados financieros		0,00	0,00
			0,00			4. Otras deudas		705.219,48	715.277,52

I. Balance
EJERCICIO 2012

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		8.760.097,39	47.970.319,07
(2931)									
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	2.462.877,09
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		3.561.594,73	38.835.609,08
	V. Inversiones financieras a largo plazo			162.932.982,41	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		150.307.227,03		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297)	2. Crédito y valores representativos de deuda		150.213.723,57		526	3. Derivados financieros		0,00	
(298)						4. Otras deudas		3.561.594,73	38.835.609,08
253	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561				
	4. Otras inversiones financieras		93.503,46	93.743,86	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
258, 26						III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		94.081.737,89	109.150.975,77	4002, 51	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		5.198.502,66	6.671.832,90
	B) Activo corriente					1. Acreedores por operaciones de gestión		270.143,35	3.578.783,66
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	2. Otras cuentas a pagar		3.378.032,32	176.645,49
	II. Existencias		635.098.006,17	573.531.183,38	4001, 41, 550, 554, 559, 5586	3. Administraciones públicas		1.550.326,99	2.916.403,75
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos terminados		635.098.006,17	573.531.183,38	452, 453, 456	V. Ajustes por periodificación		0,00	
(395)					485, 568				
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00						
(393) (394)									
(396)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar			26.497.945,88					
4300, 431, 435, 436, 4430	1. Deudores por operaciones de gestión		25.005.192,47	22.636.264,34					
(4900)			22.772.299,02						

II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2012

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA		Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN				
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.327.632,60		116.548,44
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00		
740, 742	b) Tasas		1.327.632,60		116.548,44
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00		
729	d) Cotizaciones sociales		0,00		
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		13.715.535,98		186.180.247,82
	a) Del ejercicio		0,00		
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00		
750	a.2) transferencias		0,00		
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		13.715.535,98		186.180.247,82
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		88.872.838,29		367.167.966,08
741, 705	a) Ventas netas		56.560.761,63		267.186.571,09
707	b) Prestación de servicios		0,00		
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades deterioro de valor		32.312.076,66		99.981.394,99
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00		
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00		
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		26.809.216,28		28.004.249,94
	7. Excesos de provisiones		0,00		
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		130.725.223,15		581.469.012,28
(642), (643), (644), (645)	8. Gastos de personal		-10.208.352,30		-11.075.861,73
(65)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-8.906.127,61		-9.612.082,14
	b) Cargas sociales		-1.302.224,69		-1.463.779,59
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-88.821.268,35		-161.165.300,37

II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2012

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA		Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN				
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-46.069.664,24 -35.379.869,12	-302.843.458,30 -292.807.064,56	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-10.689.795,12	-10.036.393,74	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-36.020.651,15	-44.338.397,56	
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-29.236.730,96	-37.350.921,79	
(676)	b) Tributos		-6.783.920,19	-6.987.475,77	
(68)	c) Otros		0,00		
	12. Amortización del inmovilizado		-297.007,22	-610.996,75	
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-181.416.943,26	-520.034.014,71	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-50.691.720,11	61.434.997,57	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta a) Deterioro de valor		-25.177,72 -14.914,82		
7531	b) Bajas y enajenaciones		-10.262,90		
773, 778	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
(678)	14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos		971.893,22 1.181.187,19	-2.183.539,61 864.242,32	
	b) Gastos		-209.293,97	-3.047.781,93	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-49.745.004,61	59.251.457,96	
7630	15. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		5.416.430,18	1.270.224,04	
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas a.2) En otras entidades		0,00 0,00		
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		5.416.430,18	1.270.224,04	

II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2012

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA					
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		5.416.430,18	1.270.224,04	
(663)	16. Gastos financieros		-1.135,61	-18.817,15	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
784, 785, 786, 787	b) Otros		-1.135,61	-18.817,15	
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00		
	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00		
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-20.699.839,44	-925.996,84	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
755, 756	b) Otros		-20.699.839,44	-925.996,84	
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-15.284.544,87	325.410,05	
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-65.029.549,48	59.576.868,01	
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			2.286,56	
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			59.579.154,57	

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto EJERCICIO 2012

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA						(euros)
Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		246.249.375,29	228.150.461,21	0,00	502.704.563,96	977.104.400,46
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		15.795.311,03	-15.793.024,47	0,00	0,00	2.286,56
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO (A+B)		262.044.686,32	212.357.436,74	0,00	502.704.563,96	977.106.687,02
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-65.029.549,48	0,00	61.608.874,39	-3.420.675,09
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-65.029.549,48	0,00	61.608.874,39	-3.420.675,09
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		262.044.686,32	147.327.887,26	0,00	564.313.438,35	973.686.011,93

**III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos
EJERCICIO 2012**

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-65.029.549,48	59.579.154,57
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		75.324.410,37	212.905.844,32
	Total (1+2+3+4)		75.324.410,37	212.905.844,32
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-13.715.535,98	-186.180.247,82
	Total (1+2+3+4)		-13.715.535,98	-186.180.247,82
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-3.420.675,09	86.304.751,07

IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2012

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA (euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		29.704.803,91	61.112.690,61
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.327.632,60	116.548,44
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		23.751.969,08	25.219.986,93
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		37.076,52	127.483,13
6. Otros Cobros		4.588.125,71	35.648.672,11
B) Pagos		99.755.620,43	147.342.345,57
7. Gastos de personal		10.226.407,74	11.362.790,29
8. Transferencias y subvenciones concedidas		56.511.739,38	60.857.704,29
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		31.271.509,97	35.349.245,00
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		1.135,61	18.817,15
13. Otros pagos		1.744.827,73	39.753.788,84
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-70.050.816,52	-86.229.654,96
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		59.258.667,41	150.289.630,17
1. Venta de inversiones reales		59.070.168,33	150.079.521,14
2. Venta de activos financieros		183.195,66	210.109,03
3. Otros cobros de las actividades de inversión		5.303,42	
D) Pagos:		65.236.560,92	135.696.553,04
4. Compra de inversiones reales		65.148.422,74	135.620.480,20
5. Compra de activos financieros		80.638,18	67.473,80
6. Otros pagos de las actividades de inversión		7.500,00	8.599,04
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-5.977.893,51	14.593.077,13
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		453,32	715.912,38
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		453,32	715.912,38
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		10.511,36	634,86
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2012

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA (euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
8. Otras deudas		10.511,36	634,86
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-10.058,04	715.277,52
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		1.491,27	-30.521,73
J) Pagos pendientes de aplicación		-1.544.462,89	1.535.254,25
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		1.545.954,16	-1.565.775,98
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-74.492.813,91	-72.487.076,29
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		134.027.036,75	206.514.113,04
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		59.534.222,84	134.027.036,75

V. Estado de liquidación del presupuesto
EJERCICIO 2012

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	(euros)					
(122A) MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS	54.000.000,00	0,00	54.000.000,00	32.103.804,44	22.633.678,74	19.239.574,54	3.394.104,20	31.366.321,26	
6.INVERSIONES REALES	54.000.000,00	0,00	54.000.000,00	32.103.804,44	22.633.678,74	19.239.574,54	3.394.104,20	31.366.321,26	
(122N) APOYO LOGISTICO	155.649.590,00	2.478.991,88	158.128.581,88	109.437.584,12	105.194.233,31	104.756.599,43	437.633,88	52.934.348,57	
1.GASTOS DE PERSONAL	13.312.530,00	0,00	13.312.530,00	10.208.352,30	10.208.352,30	10.125.707,34	82.644,96	3.104.177,70	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.941.560,00	2.478.991,88	35.420.551,88	30.822.851,70	27.989.325,59	27.801.827,20	187.498,39	7.431.226,29	
3.GASTOS FINANCIEROS	319.000,00	0,00	319.000,00	1.135,61	1.135,61	1.135,61	0,00	317.864,39	
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.000.000,00	0,00	62.000.000,00	52.140.033,21	52.140.033,21	52.140.033,21	0,00	9.859.966,79	
6.INVERSIONES REALES	39.692.500,00	0,00	39.692.500,00	11.825.610,84	10.415.806,14	10.248.315,61	167.490,53	29.276.693,86	
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.200.000,00	0,00	7.200.000,00	4.363.305,68	4.363.305,68	4.363.305,68	0,00	2.836.694,32	
8.ACTIVOS FINANCIEROS	184.000,00	0,00	184.000,00	76.274,78	76.274,78	76.274,78	0,00	107.725,22	
Total	209.649.590,00	2.478.991,88	212.128.581,88	141.541.368,56	127.827.912,05	123.996.173,97	3.831.738,08	84.300.669,83	

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	(euros)							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.720.000,00	0,00	1.720.000,00	10.434.531,36	2.424,09	0,00	10.432.107,27	5.294.325,53	5.137.781,74	8.712.107,27	
5. INGRESOS PATRIMONIALES	24.620.000,00	0,00	24.620.000,00	24.559.367,27	13.585,54	0,00	24.545.781,73	23.380.483,21	1.165.298,52	-74.218,27	
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	125.000.000,00	0,00	125.000.000,00	74.144.469,23	0,00	0,00	74.144.469,23	59.075.231,35	15.069.237,88	-50.855.530,77	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	58.309.590,00	2.478.991,88	60.788.581,88	185.332,90	2.137,24	0,00	183.195,66	183.195,66	0,00	-55.554,34	
Total	209.649.590,00	2.478.991,88	212.128.581,88	109.323.700,76	18.146,87	0,00	109.305.553,89	87.933.235,75	21.372.318,14	-42.273.196,11	

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57-Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario
EJERCICIO 2012

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	34.977.889,00	90.338.846,71		-55.360.957,71
b. Operaciones de capital	74.144.469,23	37.412.790,56		36.731.678,67
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	109.122.358,23	127.751.637,27		-18.629.279,04
d. Activos financieros	183.195,66	76.274,78		106.920,88
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	183.195,66	76.274,78		106.920,88
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	109.305.553,89	127.827.912,05		-18.522.358,16
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-18.522.358,16

1. Organización y Actividad

1.1 Normas de creación

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) ha sido creado por la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y por el Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, se aprueba su Estatuto.

El INVIED se configura como organismo autónomo, dependiente del Ministerio de Defensa, integrado en la Secretaría de Estado de Defensa, adscrito a la Dirección General de Infraestructura, y sometido al régimen previsto para los Organismos públicos en el título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad de obrar, dentro de su esfera de competencia.

La citada disposición adicional aprobó la refundición de los organismos autónomos Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED), estableciendo que el nuevo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa como organismo resultante de la citada refundición asumiría las funciones, derechos y obligaciones de los dos organismos, remitiendo a un desarrollo posterior para la plena asunción y ejecución de sus competencias.

1.2 Actividad principal del Organismo

Las funciones principales del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de las Fuerzas Armadas recogidas en el artículo 7 de su Estatuto son:

- a) La adquisición por compra o por cualquier otro medio admitido en derecho de bienes inmuebles y derechos reales, destinados a la infraestructura y uso por las Fuerzas Armadas, así como de bienes muebles, armamento y material para su uso por aquellas.
- b) La enajenación a título oneroso de bienes inmuebles que sean desafectados por el Ministerio de Defensa y puestos a su disposición, ajustándose tales enajenaciones a lo previsto en el artículo 71.cinco de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y a las disposiciones de este estatuto.
- c) La enajenación a título oneroso de las viviendas militares que resulten enajenables de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 26/1999, de 9 de julio, y en este estatuto.
- d) La gestión, explotación, utilización y la enajenación a título oneroso, tanto en el ámbito interno como en el extranjero de los bienes muebles, armamento, material y equipamiento destinados a la Defensa que no siendo de utilidad para el Departamento se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus fines.
- e) Coadyuvar, con la gestión de los bienes inmuebles que sean puestos a su disposición, al desarrollo y ejecución de las distintas políticas públicas en vigor y, en particular, de la

política de vivienda, en colaboración con las administraciones competentes. A tal efecto, podrá suscribir con dichas administraciones convenios, protocolos o acuerdos tendentes a favorecer la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda.

f) Reconocer y abonar las compensaciones económicas previstas en la Ley 26/1999, de 9 de julio.

g) Adjudicar viviendas en régimen de arrendamiento especial al personal militar.

h) Conceder ayudas para la adquisición de viviendas por el personal militar.

i) Mantener, conservar y gestionar las viviendas militares y demás bienes inmuebles que se integran en su patrimonio.

j) Promover y apoyar la constitución de cooperativas que ejecuten programas de construcción de viviendas en propiedad para el personal militar.

k) La aplicación de medidas que faciliten el ejercicio del derecho de uso vitalicio de las viviendas militares en los términos previstos en la Ley 26/1999, de 9 de julio.

l) Desarrollar las directrices del Ministerio de Defensa en materia de patrimonio, contribuyendo a la realización de los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, mediante la ejecución de programas y proyectos de inversión, incluidos aquellos destinados a la mejora de las condiciones de vida del personal militar, en materia de alojamientos, dentro del marco del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.

m) La colaboración con las Corporaciones locales y con las Comunidades Autónomas o sus organismos públicos en el planeamiento urbanístico y su coordinación con los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, pudiendo, en su caso, proponer modificaciones a los planes urbanísticos, y redactar planes parciales, especiales y estudios de detalle, así como la realización de obras de conservación, reparación, urbanización y cualesquiera otras actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines.

n) La contribución con informes técnicos a la elaboración y realización de los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas.

o) La utilización y explotación económica y comercial de los bienes afectados al dominio público en los casos contemplados en el artículo 49 de este estatuto.

El INVIED se rige por la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, y por las disposiciones contenidas en el artículo 71 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y en la Ley 26/1999, de 9 de julio, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que

se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, por las normas que desarrollan las citadas leyes, por las que se contienen en este estatuto y demás que resulten de aplicación, con las excepciones establecidas en la citada Ley 26/1999, de 9 de julio, respecto al régimen patrimonial de las viviendas militares

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de intervención y control financiero será el establecido para los organismos autónomos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y demás normativa que resulte de aplicación.

El régimen de contratación del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1.3 Principales fuentes de ingresos

Los recursos económicos del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa proceden de las siguientes fuentes:

- a) Los bienes y derechos que integran su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
- c) Los bienes muebles e inmuebles puestos a su disposición por el Ministerio de Defensa.
- d) Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el ejercicio de sus actividades.
- e) Los ingresos obtenidos como consecuencia de las enajenaciones de todo tipo de bienes inmuebles y muebles así como los resultantes de su explotación.
- f) Las consignaciones específicas que tuviera asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- g) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o entidades públicas.
- h) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas y de particulares, así como de organizaciones, ya sean nacionales o internacionales.

1.4 Consideración fiscal

El Organismo está exento del Impuesto sobre sociedades y está sujeto a IVA el alquiler de locales comerciales y las enajenaciones de solares y determinados inmuebles.

1.5 Estructura organizativa

Los órganos de gobierno del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa son el Consejo Rector y el Director Gerente.

El Consejo Rector

El Pleno del Consejo Rector, de acuerdo con el R.D. 1656/2012, de 7 de diciembre, por el que se modifican los estatutos de los organismos autónomos adscritos al Ministerio de Defensa, está integrado por los siguientes miembros:

- a) Presidente: el Secretario de Estado de Defensa.
- b) Vicepresidente: el Director Gerente del Instituto.
- c) Vocales:
 - 1.º El Subsecretario de Defensa.
 - 2.º El Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa.
 - 3.º El Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.
 - 4.º El Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - 5.º El Director General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - 6.º El Asesor Jurídico General de la Defensa.
 - 7.º El Interventor General de la Defensa.
 - 8.º El Segundo Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra.
 - 9.º El Segundo Jefe de Estado Mayor de la Armada.
 - 8.º El Segundo Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire.
- d) Secretario: el Secretario General del Instituto, con voz pero sin voto.

El Director Gerente

El Director Gerente, con rango de Subdirector General, será nombrado y separado conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, asumiendo la dirección y gestión del Instituto.

Estructura orgánica del INVIED

El Instituto, para su funcionamiento y administración, contará con las siguientes unidades, con nivel orgánico de Subdirección General, dependientes del Director Gerente:

Con nivel orgánico de subdirector general y dependiendo del Director Gerente figuran las siguientes unidades:

- Secretaría General
- Subdirección General de Gestión
- Subdirección General Económico-Financiera
- Subdirección General Técnica y de Enajenación

Otros Órganos

La Asesoría Jurídica y la Intervención Delegada.

1.6 Principales responsables del Organismo a 31 de diciembre de 2012

Director Gerente: D. Fernando Villayandre Fornies

Secretaria General: D^a Isabel Martínez Benítez.

Subdirectora General de Gestión: D^a Isabel Truyol Wintrich.

Subdirector General Económico-Financiero: D. José Antonio Gómez San Román.

Subdirector General Técnica y de Enajenaciones: D. Juan Carlos Moliner Loriente.

1.7 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre de 2012 correspondientes al INVIED

El número medio de empleados durante el ejercicio ha sido de 129 funcionarios, 79 militares y 84 personal laboral.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2012 por categorías:

Personal funcionario	Nº	H	M	Personal Militar	Nº	H	M	Personal laboral	Nº	H	M
Grupo A1	19	10	9	Grupo A1	57	53	4	Grupo 1	3	3	0
Grupo A2	24	11	13	Grupo A2	22	22	0	Grupo 2	1	1	0
Grupo C1	41	10	31					Grupo 3	18	13	5
Grupo C2	40	11	29					Grupo 4	22	6	16
Grupo E	1	1	0					Grupo 5	32	24	8
Total efectivos	125	43	82	Total efectivos	79	75	4	Total efectivos	76	47	29

1.8 Entidad de la que depende el sujeto contable

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa está adscrito al Ministerio de Defensa, integrado en la Secretaría de Estado de la Defensa, a través de la Dirección General de Infraestructura.

3. Bases de presentación de las cuentas

3.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Orden EHA/2045/2011, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, y conforme a los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, declarando que las mismas reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

3.2 Comparación con cuentas de años anteriores

La información de las cuentas anuales del ejercicio es comparable con la del ejercicio precedente.

3.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

En respuesta a una consulta formulada por el organismo, la Intervención General de la Administración del Estado consideró inaplicable en el ámbito del nuevo PGCP, la Resolución de 27 de mayo de 1996, de dicha IGAE, por la que se aprobaba la adaptación del anterior Plan General de Contabilidad Pública al organismo autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y teniendo en cuenta que todas las operaciones contempladas en ella tienen cabida en el marco del nuevo PGCP, no consideró necesaria la elaboración de una nueva adaptación.

En el ámbito del nuevo Plan General de Contabilidad Pública se ha considerado más adecuado el tratamiento como existencias de los bienes, tanto inmuebles como muebles, así como de los derechos puestos a disposición del organismo para su posterior enajenación, ya que son activos que recibe la entidad, con carácter general, para su posterior enajenación y financiación de su actividad con los recursos obtenidos. En el anterior Plan, formaban parte del inmovilizado material como terrenos y bienes naturales gestionados principalmente.

En el ejercicio en que se produce la enajenación de dichos bienes se realiza el traspaso desde la cuenta representativa de la subvención recibida, imputada al patrimonio neto en el momento de su alta, a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se realiza su baja.

Las viviendas y locales enajenables, así como los solares y terrenos, cuya finalidad es la enajenación, en consonancia con el anterior grupo de bienes, han pasado a considerarse también existencias, en lugar del tratamiento de inmovilizado que tenían en el anterior plan, conservando dicho carácter sólo los pabellones de cargo y las viviendas y locales no enajenables.

Durante los ejercicios 2011 y 2012 se ha procedido a regularizar el valor de las unidades patrimoniales en propiedad que carecían de valor inicial en el Sistema de Gestión Patrimonial del extinto INVIFAS. Actualmente los trabajos de valoración de estos inmuebles prácticamente han terminado.

Dicha regularización se llevó a cabo directamente con cargo a la cuenta de Aportación de bienes y derechos por importe de 280.628.804,64 € en el ejercicio 2011, habiéndose efectuado en el ejercicio 2012 un abono por 15.795.311,03 €, de acuerdo con los datos aportados por la Subdirección General Técnica y de Enajenaciones del organismo que ha realizado la regularización del inventario

La amortización acumulada de construcciones, con motivo de la nueva consideración como existencias de la parte de inmovilizado enajenable del antiguo INVIFAS, se ha fijado por el importe final de la cuenta de Construcciones, por ello se dio de baja el exceso de dotación con abono a resultados de ejercicios anteriores por importe de 121.476.008,29 € en el ejercicio 2011, que ha sido nuevamente ajustado, en este caso al alza, de acuerdo con los nuevos valores aportados en 2012 por importe de 15.795.311,03 € con el que se ha visto incrementado la cuenta del PGCP 211000 (Construcciones).

Por tales circunstancias los importes correspondientes al ejercicio 2011 han sido corregidos en los siguientes importes:

Balance I. Patrimonio Aportado	+15.795.311,03 €
II. Patrimonio Generado	
1. Resultado de Ejercicios Anteriores	
Amortización Incremento Inventario	-15.795.311,03 €
Anulaciones de Derechos	-20.547,36 €
Rectificación Saldo Deudores	+22.833,92 €
Total	2.286,56 €
Total	-15.793.024,47 €
2. Resultados del Ejercicio	2.286,56 €

C.2 Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos.

I. Resultado Económico patrimonial	+2.286,56 €
------------------------------------	-------------

El Apartado 13 Otros Pagos del Estado de Flujos de Efectivo incluye en su cálculo un ajuste positivo por importe de 12.129,60 € correspondiente a los pagos realizados por las autoliquidaciones del IPSI de Ceuta y Melilla del Concepto Extrapresupuestario 391005.

3.4 Información sobre cambios en las estimaciones.

No existen cambios especialmente significativos en los criterios de contabilización respecto al ejercicio anterior.

4. Normas de reconocimiento y valoración

4.1 Inmovilizado material

El inmovilizado material se ha registrado por su precio de adquisición, con la excepción de las viviendas del Organismo, en las que a lo largo del año 2011 y 2012 se ha procedido a regularizar el valor de las unidades patrimoniales en propiedad que carecían de valor inicial en el Sistema de Gestión Patrimonial del extinto INVIFAS.

La amortización se ha realizado de acuerdo con la resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones a realizar a fin de ejercicio. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal.

Se toma como vida útil los siguientes periodos:

(211) Construcciones	50 años
(216) Mobiliario	10 años
(217) Equipos para procesos de información	4 años
(218) Elementos de transporte	5 años

4.2 Inversiones inmobiliarias.

Sin contenido.

4.3 Inmovilizado intangible.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas por el método lineal. Se toma como vida útil para el cálculo el siguiente período:

(206) Aplicaciones informáticas	4 años
---------------------------------	--------

4.4 Arrendamientos.

Sin contenido.

4.5 Permutas.

Sin contenido.

4.6 Activos y pasivos financieros

Tienen la consideración de créditos por enajenación del inmovilizado los contabilizados con anterioridad a la entrada del vigente plan general de contabilidad pública por la enajenación con aplazamientos de propiedades de la antigua GIED, consideradas hasta entonces inmovilizado.

Con la nueva consideración como existencias de las propiedades enajenables y desafectadas para su enajenación, las enajenaciones del ejercicio con aplazamientos figuran contabilizadas en deudores por aplazamiento y fraccionamiento, tanto a largo como a corto plazo.

El INVIED tiene también como activo financiero la concesión de préstamos a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Se califican como activos a corto cuando su plazo de devolución es menor a un año, y activos a largo cuando es superior a un año.

Todos figuran contabilizados por su valor nominal.

4.7 Coberturas contables

Sin contenido.

4.8 Existencias

Se consideran existencias todas las viviendas y locales enajenables, así como los solares y terrenos del organismo, cuya finalidad es su enajenación.

Su valoración es por el precio de adquisición o coste de producción.

No obstante, durante los ejercicios 2011 y 2012 se ha procedido a regularizar el valor de las unidades patrimoniales en propiedad que carecían de valor inicial en el Sistema de Gestión Patrimonial del extinto INVIFAS. Actualmente los trabajos de regularización prácticamente han finalizado.

Por otra parte, en lo que respecta a las propiedades desafectadas y puestas a disposición del organismo para su enajenación, el alta en inventario de estos activos se realiza por el valor razonable de los mismos en el momento de su puesta a disposición en el Instituto, de acuerdo con lo establecido en la NRV 18º, respecto a la valoración de las subvenciones recibidas de carácter no monetario o en especie. Dicho valor se identifica como el valor de tasación determinado por los servicios técnicos del organismo derivado de la depuración física y jurídica a la que se ven sometidos dichos bienes.

Si el valor razonable se desconoce en el momento del alta se realiza una valoración provisional consistente en el valor contable de estos activos en los inventarios del Estado, que será objeto de rectificación cuando se produzca la valoración definitiva del valor razonable.

Al finalizar el ejercicio se realiza la regularización de existencias de acuerdo con dichos valores.

Cuando posteriores valoraciones de estas propiedades, fruto de nuevos informes técnicos, sean inferiores a fin de ejercicio al valor razonable contabilizado, se dotan las correspondientes correcciones valorativas.

4.9 Activos construidos o adquiridos para otras entidades

Tienen tal consideración las adquisiciones de infraestructuras y otros bienes que realice el Instituto para su utilización por las Fuerzas Armadas. A su entrega al Estado se considera para el Instituto como una subvención concedida mediante un cargo a la cuenta de subvenciones y un abono a ingresos imputados por entregas de activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Se valoran a precio de adquisición o coste de producción.

4.10 Transacciones en moneda extranjera

Sin contenido.

4.11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio, siguiendo el criterio del devengo.

4.12 Provisiones y contingencias

Se dotan provisiones para riesgos y gastos por el procedimiento de seguimiento individualizado, para responsabilidades estimadas que tienen una alta probabilidad de producirse.

La corrección por deterioro de valor de partidas a cobrar de deudores se realiza también preferentemente de forma individualizada.

4.13 Transferencias y subvenciones

El organismo concede subvenciones a través de la compensación económica por carencia de vivienda, la indemnización por desalojo y la ayuda al acceso a la propiedad de vivienda. Estas subvenciones se imputan al ejercicio en que se ha dictado el acto de reconocimiento de la correspondiente obligación. Se han clasificado como subvenciones del resto de entidades (6511).

Las adquisiciones de infraestructuras y otros bienes que realice el Instituto para su utilización por las Fuerzas Armadas, a su entrega al Estado se considera para el Instituto como una subvención concedida mediante un cargo a la cuenta de subvenciones (6510) y un abono a ingresos imputados por entregas de activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En el caso de bienes desafectados y puestos a disposición del organismo para su enajenación, su alta se considera un ingreso de subvención para la financiación de activos corrientes y gastos. En el ejercicio en que se produce la enajenación de dichos bienes se realiza el traspaso desde la cuenta representativa de la subvención recibida (131), imputada al patrimonio neto en el momento de su alta, a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se realiza su baja, por su valor razonable contabilizado.

4.14 Actividades conjuntas

Sin contenido.

4.15 Activos en estado de venta

Sin contenido.

VI. Resumen de la Memoria
EJERCICIO 2012
VI.4 Inmovilizado Material

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

(euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	0,00	15.795.311,03	0,00		0,00		15.795.311,03	
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214.215.216.217.218.219. (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	827.695,16	28.140,02	0,00	176.787,71	0,00	14.914,82	11.942,24	652.190,41
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300.2310.232.233.234.235.237.2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	827.695,16	15.823.451,05	0,00	176.787,71	0,00	14.914,82	15.807.253,27	652.190,41

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal.

Se toma como vida útil los siguientes periodos:

(211) Construcciones 50 años

(216) Mobiliario 10 años

(217) Equipos para procesos de información 4 años

(218) Elementos de transporte 5 años

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación
EJERCICIO 2012

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		244.388.964,92	272.083.958,18	0,00		0,00		3.287.874,88	3.515.194,18	247.676.839,80	275.599.152,36
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		244.388.964,92	272.083.958,18	0,00		0,00		3.287.874,88	3.515.194,18	247.676.839,80	275.599.152,36

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas
EJERCICIO 2012

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJIN	EJIN-1		
	EJIN	EJIN-1	EJIN	EJIN-1	EJIN	EJIN-1	EJIN	EJIN-1	EJIN	EJIN-1	EJIN	EJIN-1	EJIN	EJIN-1		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		705.219,48	715.277,52	0,00		0,00		0,00		0,00		705.219,48	3.890.354,01
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		705.219,48	715.277,52	0,00		0,00		0,00		0,00		705.219,48	3.890.354,01

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2012

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

"Sin Información"

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

(euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
LEY MEDIDAS APOYO A MOVILIDAD GEOGRAFICA DE LOS MIEMBROS DE LAS FAS	COMPENS.ECONOM.PARA ATENDER NECESIDADES VVDA.ORIGINADAS CAMBIO DESTINO	51.913.637,63	48.612,83	Modificación en las condiciones por las que se concedieron (normalmente por cambio de destino)
LEY MEDIDAS APOYO A MOVILIDAD GEOGRAFICA DE LOS MIEMBROS DE LAS FAS	INDEMNIZACION POR DESALOJO DE VIVIENDA.	275.008,41	0,00	
TOTAL		52.188.646,04	48.612,83	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

La compensación económica y la indemnización por desalojo de vivienda están destinadas al Personal Militar de las Fuerzas Armadas.

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
LEY MEDIDAS APOYO A MOVILIDAD GEOGRAFICA DE LOS MIEMBROS DE LAS FAS	AYUDAS PARA EL ACCESO A LA PROPIEDAD DE VIVIENDA	4.363.305,68	0,00	
TOTAL		4.363.305,68	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

El destinatario de las ayudas para el acceso a la propiedad es el Personal Militar de las Fuerzas Armadas.

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2012

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance		(euros)		
DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	2.462.877,09	0,00	2.462.877,09	0,00
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

Pasivos contingentes.

El Juzgado de Primera Instancia num. 3 de Cádiz dictó Sentencia num. 243/12, de 22 de noviembre, en contra del Instituto fallando a indemnizar a la Mancomunidad de Propietarios demandante la cantidad de 2.124.034,32 €.

Dicha Sentencia ha sido recurrida en Apelación por la Abogacía del Estado ante la Audiencia Provincial de Cádiz, hallándose pendiente de resolución.

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2012

a) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
14 122A 650	INV. MILIT. INFRAEST. Y BIENES	13.764.808,21	7.951.370,42	0,00	0,00	0,00
14 122N 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	946.662,58	108.553,88	0,00	0,00	0,00
14 122N 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	77.456,21	23.010,01	0,00	0,00	0,00
14 122N 22200	TELEFONICAS	200.880,16	88.722,07	0,00	0,00	0,00
14 122N 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000,00	17.500,00	0,00	0,00	0,00
14 122N 22700	LIMPIEZA Y ASEO	44.334,21	0,00	0,00	0,00	0,00
14 122N 22701	SEGURIDAD	4.696.400,00	4.693.165,72	0,00	0,00	0,00
14 122N 22702	VALORACIONES Y PERITAJES	188.293,44	135.289,58	53.003,86	0,00	0,00
14 122N 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.261.867,15	418.229,21	0,00	0,00	0,00
14 122N 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	31.803,81	8.294,89	0,00	0,00	0,00
14 122N 231	LOCOMOCION	23.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 122N 630	INVERSIONES REPOSICION ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT. SERVICIOS	3.522.980,67	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	24.818.686,44	13.444.135,78	53.003,86	0,00	0,00

(euros)

b) Estado del remanente de tesorería

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		59.534.222,84		134.027.036,75
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro		49.097.936,78		28.690.196,72
431	- (+) del Presupuesto corriente	21.372.318,14		1.093.666,21	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de Presupuestos cerrados	22.652.620,85		21.851.517,46	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.362.011,73		2.436.790,77	
435, 436	- (+) de operaciones comerciales	2.710.986,06		3.308.222,28	
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		9.462.096,87		46.219.698,26
401	- (+) del Presupuesto corriente	3.831.738,08		39.243.679,65	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.630.358,79		6.976.018,61	
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-3.220,00		1.542.734,16
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.220,00		1.728,73	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		1.544.462,89	
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		99.166.842,75		118.040.269,37
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
	III. Salidos de dudoso cobro		23.963.626,03		3.617.141,61
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		75.203.216,72		114.423.127,76

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2012

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS				INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES				ABSOLUTAS	%
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	Contribuir a los Planes de Infraestructura y Equipamiento de las FAS	Obras Infraestructura FAS	Euros ejecución del Anexo de Inversiones (O+Saldos RC y AD)	27.000.000,00	21.495.462,64	-5.504.537,36	-20,39
		Equipamiento Defensa	Inversiones en Equipamiento de las FAS	Euros ejecución del Anexo de Inversiones (O+Saldos RC y AD)	15.000.000,00	10.623.698,60	-4.376.301,40	-29,18
			Inversiones Equipamiento INVIED	Euros ejecución del Anexo de Inversiones (O+Saldos RC y AD)	12.000.000,00	0,00	-12.000.000,00	-100,00
122N	Apoyo Logístico	Enajenación de viviendas	Viviendas	Número de viviendas	300,00	446,00	146,00	48,67
		Cesión de uso de viviendas	Viviendas	Número de viviendas	9.000,00	9.595,00	595,00	6,61
		Compensación Económica	Carencia de vivienda	Perceptores	220.000,00	220.886,00	886,00	0,40
		Ayudas	Acceso a la propiedad	Perceptores	300,00	183,00	-117,00	-39,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS			ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO				ABSOLUTAS	%
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	Contribuir a los Planes de Infraestructura y Equipamiento de las FAS	Infraestructuras FAS	27.000.000,00	20.015.505,01	-6.984.494,99	-25,87
			Equipamiento FAS	27.000.000,00	2.618.173,73	-24.381.826,27	-90,30
			Coste Total	54.000.000,00	22.633.678,74	-31.366.321,26	-58,09
122N	Apoyo Logístico	Compensación Económica	Carencia de vivienda	60.000.000,00	51.865.024,80	-8.134.975,20	-13,56
			Acceso a la propiedad	7.200.000,00	4.363.305,68	-2.836.694,32	-39,40
			Coste Total	67.200.000,00	56.228.330,48	-10.971.669,52	-16,33

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2012

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	679,61	:	Fondos líquidos	59.534.222,84		
			Pasivo corriente	8.760.097,39		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	965,05	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	59.534.222,84	+	25.005.192,47
			Pasivo corriente	8.760.097,39		
c) LIQUIDEZ GENERAL	8.424,50	:	Activo Corriente	737.994.534,24		
			Pasivo corriente	8.760.097,39		
d) ENDEUDAMIENTO	0,96	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	8.760.097,39	+	705.219,48
			Pasivo corriente + Patrimonio neto	8.760.097,39	+	705.219,48
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	1.242,18	:	Pasivo corriente	8.760.097,39		
			Pasivo no corriente	705.219,48		
f) CASH-FLOW	-13,51	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	8.760.097,39	+	705.219,48
			Flujos netos de gestión	-70.050.816,52		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
1,02	10,49	67,98
		20,51

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)		
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	Resto GGOR / GGOR
5,63	48,96	25,39
		20,02

3) Cobertura de los gastos corrientes

138,78	:	Gastos de gestión ordinaria	181.416.943,26
		Ingresos de gestión ordinaria	130.725.223,15

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2012

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:					
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	60,26	:	Obligaciones reconocidas netas	127.827.912,05	
			Créditos totales	212.128.581,88	
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	97,00	:	Pagos realizados	123.996.173,97	
			Obligaciones reconocidas netas	127.827.912,05	
3) ESFUERZO INVERSOR	29,27	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	37.412.790,56	
			Total obligaciones reconocidas netas	127.827.912,05	
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	10,94	:	Obligaciones pendientes de pago x 365	1.398.584.399,20	
			Obligaciones reconocidas netas	127.827.912,05	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:					
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	51,53	:	Derechos reconocidos netos	109.305.553,89	
			Previsiones definitivas	212.128.581,88	
2) REALIZACIÓN DE COBROS	80,45	:	Recaudación neta	87.933.235,75	
			Derechos reconocidos netos	109.305.553,89	
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	71,37	:	Derechos pendientes de cobro x 365	7.800.896.121,10	
			Derechos reconocidos netos	109.305.553,89	
c) De presupuestos cerrados:					
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos	39.243.679,65	
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	39.243.679,65	
2) REALIZACIÓN DE COBROS	1,18	:	Cobros	269.986,16	
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	22.938.651,02	

27. Hechos posteriores al cierre

Convenio SEPES Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, de 24/10/2011.

En Consejo de ministro de 17 de mayo de 2013 se autorizó la celebración de un nuevo Acuerdo entre el INVIED y SEPES mediante el cual: *"se buscaba minimizar los efectos ocasionados por la inviabilidad del Convenio firmado el 24 de octubre de 2011 (en el que Sepes adquirió suelo de Defensa destinado a la construcción de viviendas en las "Instalaciones Militares de Campamento"), tras la sentencia del Tribunal Supremo del año 2012 que anuló el planteamiento urbanístico en esta zona."*

En este acuerdo se declaran extinguidas las obligaciones pendientes de pago por parte de SEPES por la compra de los terrenos y se restituye al INVIED la superficie equivalente al 75 por 100 de las fincas registrales previamente transmitidas. Respecto a las cantidades ya entregadas y el mantenimiento de la propiedad de SEPES sobre el 25 por 100 de los terrenos no restituidos, queda pendiente de lo que resulte de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1985, estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2015. En síntesis:

- Si no se aprueba la revisión del PGOU se tendrá que restituir el equivalente en terrenos a la cantidad de 37.625.000 euros más IVA ya entregada, a lo largo del año 2016 y siempre que quede garantizada la viabilidad técnica, económica, jurídica y urbanística de la operación.
- Si se aprueba el citado PGOU, se estudiará la viabilidad técnica, económica, jurídica y urbanística; y en consecuencia se firmará un nuevo Convenio para seguir colaborando en el desarrollo de la actuación resultante. En el caso de que no estuvieran de acuerdo en firmar otro Convenio, se actuará como en el primer caso.

El pasado día 31 de mayo se firmó el precitado Acuerdo y el 18 de julio de 2013 se elevó a escritura pública.

Hay que tener en cuenta que la operación considerada como "inviabile" por Consejo de Ministros suponía unos ingresos para el INVIED de 150 millones de euros de los cuales 112.875 en miles de euros se aplazaba el pago en 10 años, generando unos intereses anuales.

Asimismo, hay que reflejar que los 37.625 en miles de euros cobrados más IVA, están condicionados a su devolución en especie, es decir en terrenos que:

"sirvan para dar cumplimiento a las políticas públicas en materia de vivienda y siempre que quede garantizada la viabilidad técnica, económica, jurídica y urbanística"

No obstante, el impacto económico definitivo para el Instituto queda por tanto supeditado a la aprobación del citado PGOU.

Convenio CSIC terrenos de la Base "El Goloso", de 7 de diciembre de 2010.

El CSIC ha solicitado al INVIED la rescisión del Convenio ante su falta de liquidez para el pago de la anualidad de 2012 y las restantes que estipulaba su Convenio. Se han dotado los correspondientes importes por deterioro de créditos por la anualidad e intereses devengados.

14107 - INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3. Resultado de operaciones comerciales.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO.

1.- ASUNTOS SIGNIFICATIVOS QUE AFECTAN A LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS CUENTAS ANUALES.

1.1- Omisiones o errores en las Cuentas Anuales.

1.2.- Errores o incumplimientos de principios o normas contables. Incertidumbres.

2.- ASUNTOS QUE NO HAN ORIGINADO SALVEDAD EN LA OPINIÓN.

2.1 Presentación fuera de plazo.

2.2 Saldo de las Cuentas Fianzas Constituidas a Largo y Corto Plazo, y de los Depósitos.

2.3 Transferencias y Subvenciones.

2.4 Problemática de la financiación del Organismo.

IV. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA.

INFORME DEFINITIVO - AÑO 2012

I. INTRODUCCIÓN

La Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE), de 31 enero de 2012, aprobó el Plan de Auditorías y de Actuaciones de Control Financiero para el año 2012, en el que se encuentran incluidos los Informes de Control Financiero Permanente y el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales a realizar en el Instituto para la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa (INVIED).

El presente informe se ha elaborado por la Intervención Delegada del INVIED en uso de las competencias atribuidas por el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Circular 2/2009, de 16 de septiembre, de la IGAE.

Las Cuentas Anuales del INVIED correspondientes al ejercicio 2012, fueron formuladas por el Director Gerente del INVIED con fecha 13 de mayo 2013, y puestas a disposición de esta Intervención Delegada en la misma fecha. Si bien se ha producido un retraso en la formulación de la Cuenta, esta circunstancia no constituye una limitación al alcance de esta Auditoría.

El Organismo elevó consulta a la IGAE con el fin de determinar la vigencia de las Resoluciones de la IGAE siguientes: la de 27 de mayo de 1996 de la IGAE por la que se aprobaba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED), la de 31 de enero de 2002 por la que se modificaba la adaptación del PGCP al organismo autónomo GIED y la Resolución de 22 de marzo de 2000, por la que se regulaban las actuaciones a realizar respecto a las operaciones de gestión patrimonial sobre bienes entregados a la GIED. El Informe, de fecha 12 de julio de 2011 de la Subdirección General de Planificación Contable, consideró inaplicables las dos primeras Resoluciones, manteniendo la Resolución de 22 de marzo de 2002 que debería adaptarse a las cuentas y movimientos previstos en el nuevo PGCP y a los criterios, cuentas y movimientos de las operaciones de gestión patrimonial señalados en el precitado Informe.

Nuestro trabajo se ha desarrollado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de la IGAE, de 14 de febrero de 1997 y publicadas por Resolución de la IGAE de 1 de septiembre de 1998, así como las distintas Normas Técnicas aprobadas en su desarrollo por la Comisión de Normas Técnicas de la IGAE y las distintas normas e instrucciones aprobadas por la IGAE, en especial la Orden 2045/2011, de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la Instrucción

de Contabilidad de la Administración Institucional y la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la IGAE, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado; modificada a su vez, por la Resolución de 7 de junio de 2013 que en su Disposición adicional primera establece la publicación del presente Informe de auditoría junto con la información relativa a las Cuentas Anuales del INVIED:

“1. En el apartado primero «Información a publicar por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo», se incorpora el punto VII. Informe de auditoría de las cuentas anuales realizado en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.”

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El Objetivo general de la Auditoría es comprobar que las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos del Instituto; de acuerdo con los principios contables públicos y presupuestarios del PGCP aprobado mediante Orden de 13 de abril de 2010 y demás normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria (LGP).

La información relativa a las Cuentas Anuales a que se refiere este Informe de Auditoría queda contenida en el fichero 14107_2012_F_130509_125237_Cuenta.zip de fecha 13 de mayo de 2012, y la posteriormente formulada, contenida en el fichero 14107_2012_F_130731_084343_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 29C1177C3E24903070E2FF1BEDBA179D y presentada el 31 de julio de 2013, ambas han sido depositadas en el Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la IGAE.

Nuestro examen comprende los siguientes estados del ejercicio anual de acuerdo con el artículo 128 de la LGP y la regla 26 de la precitada Orden 2045/ 2011, de 11 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional:

- A) Balance.
- B) Cuenta del resultado económico patrimonial.
- C) Estado de cambios en el patrimonio neto.
- D) Estado de flujos de efectivo.
- E) Estado de liquidación del presupuesto.
- F) Memoria.

El INVIED es un organismo autónomo que surge de la fusión de la GIED y del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), en el año 2010 se emitieron dos Informes de Auditoría de Cuentas Anuales realizados por las Intervenciones Delegadas respectivas de dichos organismos, con la opinión de “favorable con salvedades”. El seguimiento de las mismas se ha realizado por la actual Intervención Delegada del INVIED. En el año 2011 se efectúa la efectiva unificación contable presentando una única Cuenta Anual. El Informe de Auditoría de dicha Cuenta Anual se emitió con la opinión de “favorable con salvedades”.

De acuerdo con el nuevo PGCP, la información incluida en las cuentas anuales debe cumplir los requisitos de: claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad, entre estos requisitos, cabe destacar el de fiabilidad, recogido en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público nº 1 (NIC-SP 1). El cumplimiento de este requisito implica que la información sea completa y objetiva, que prevalezca el fondo económico de las operaciones sobre su forma jurídica y que se deba ser prudente en las estimaciones y valoraciones a efectuar en condiciones de incertidumbre. En base a estos criterios y los establecidos en el citado Informe, de 12 de julio de 2011, de la Subdirección General de Planificación Contable de la IGAE, el INVIED ha seguido con el proceso de regularización contable tanto de los bienes inmuebles “en propiedad” y calificados como “en gestión” procedentes del extinto INVIFAS, como de los bienes inmuebles que figuraban “sin valor contable” en el Inventario de aquellos que proceden de la extinta GIED; proceso que aún no ha finalizado, como se detalla en los apartados siguientes, dado el elevado número de inmuebles y las múltiples operaciones que a lo largo del ejercicio han afectado a los inventarios de los mismos.

No han existido limitaciones al alcance de nuestro trabajo de auditoría.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO

Antes de proceder a exponer los hechos o circunstancias que afectan a las cuentas anuales examinadas, se realiza una breve consideración de la reclasificación contable de los distintos bienes que integran el patrimonio del INVIED dada su significativa relevancia. Dicha reclasificación se ha realizado en función de los criterios contables del nuevo PGCP, el precitado Informe de la IGAE, la distinta procedencia y el destino de los mismos:

DISTRIBUCIÓN PROPIEDADES	CUENTA CONTABLE PGCP	ORGANISMO DE PROCEDENCIA
Pabellones de cargo: viviendas militares ubicadas en el interior de centros, bases y acuartelamientos; y en el exterior calificadas “no enajenables”	221 Construcciones (1)	INVIFAS mayoritariamente, GIED y patrimonio de Defensa
Inmuebles No enajenables: viviendas militares en arrendamiento especial y las calificadas como “no enajenables” y Locales (sedes administrativas)		
Inmuebles Enajenables: solares y terrenos y en menor cuantía viviendas y locales	300 Mercaderías A (2)	GIED y patrimonio de Defensa
Inmuebles “En Propiedad”: viviendas militares y locales y en menor cuantía solares y terrenos	301 Mercaderías B (2)	INVIFAS y patrimonio de Defensa
Bienes “Gestionados”(3)		

(1) El Instituto ha considerado que el fin principal de estos Inmuebles es la prestación de un servicio (cesión de uso) y no la generación de una renta, prevalece el fin asistencial al personal militar y a su familia sobre la obtención de una renta puesto que el canon estipulado no cubre costes de la prestación. Se incluyen los locales destinados a sedes administrativas.

(2) Se diferencia entre Mercaderías A para los Inmuebles puestos a disposición de la extinta GIED y Mercaderías B para los Inmuebles recibidos “en propiedad” por el extinto INVIFAS; todos ellos tienen el carácter de enajenables pero sujetos a régimen jurídico diferente. Se incluyen los bienes que el INVIED está recibiendo actualmente para su depuración física y jurídica y proceder a la venta.

(3) La calificación de Mercaderías de los bienes “Gestionados” (por el extinto INVIFAS) sería admisible si el INVIED pudiera proceder a su venta. Son objeto de análisis en los apartados siguientes.

En el ejercicio anterior se llevó a cabo el ajuste contable entre los saldos que figuraban en contabilidad (procedente de las cuentas contables del extinto INVIFAS) y el valor registrado en los Inventarios de estos bienes inmuebles, una vez que los trabajos de actualización¹ de dichos Inventarios tenían un grado de ejecución del 90%. Durante el año auditado, la Subdirección General Técnica y de Enajenaciones ha continuado con los trabajos de regularización valorando aquellos inmuebles que aparecían registrados sin importe, dando lugar a nuevas regularizaciones en los saldos contables y que se analizan en los apartados siguientes.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

1.- ASUNTOS SIGNIFICATIVOS QUE AFECTAN A LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS CUENTAS ANUALES

1.1- Omisiones o errores en las Cuentas Anuales

La Subdirección General Técnica y Enajenaciones mantiene dos Inventarios claramente diferenciados de bienes inmuebles según su antigua procedencia (GIED o INVIFAS). Estos Inventarios son significativamente diferentes: en la confección y presentación de sus estados ya que se gestionan a través de aplicaciones informáticas distintas (heredadas de los extintos Organismos), por personal de secciones diferenciadas; y con criterios distintos de valoración, como se expone seguidamente, siendo objeto de análisis en los Informes de Control Financiero de la Intervención Delegada. Esto ha supuesto una dificultad añadida para la Subdirección General Económica-Financiera a la hora del seguimiento y contabilización de estos bienes y su reflejo en las Cuentas Anuales, que se ha realizado analizando pormenorizadamente cada movimiento de Inventario. Los criterios contables mantenidos por la referida Subdirección están recogidos en los apartados 3.3 y 4. “**Normas de reconocimiento y valoración**” de la Memoria.

Así, los bienes inmuebles puestos a disposición de la extinta GIED (mercaderías A) son fundamentalmente solares y terrenos, valorados por los propios técnicos del INVIED. Los bienes calificados “en propiedad” procedentes del INVIFAS se encuentran valorados siguiendo la metodología para la actualización de los valores contables presentada por el Director del Organismo, mediante informe de fecha 21 de mayo de 2010, a la IGAE; tratándose de viviendas y locales, y en menor medida solares. El destino final de ambos grupos de “Mercaderías” es el mismo: la venta. No obstante, los procedimientos para su enajenación también son diferentes: las viviendas militares enajenables se rige por su normativa específica (Ley 26/1999 y Estatuto del INVIED aprobado mediante RD 1286/2010, de 15 de octubre), y los procedentes de la GIED se rigen por la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

A) Inventario de Bienes y Derechos procedentes de la extinta GIED, Cuentas Contables Mercaderías A:

Los Bienes desafectados y puestos a disposición de la antigua GIED se contabilizan en la cuenta de Mercaderías A. Su valor contable se identifica con el valor de tasación inicial realizado por los técnicos del Instituto siempre que no se cuente con datos históricos de valoración (en el apartado 4.8 “Existencias” de la

¹ Siguiendo la metodología recogida en el Informe de 21 de mayo de 2010 y propuesta por el entonces Director del INVIFAS a la IGAE.

Memoria se explica el procedimiento de valoración). Antes de su clasificación como Mercaderías, contablemente se tenían en cuenta el importe de las “nuevas inversiones” en el bien, aunque éste valor no incrementara el que figuraba en el Inventario. Actualmente y de acuerdo con la norma de valoración nº 13 “Existencias” este tipo de gasto no incrementan su valor. Al final del ejercicio, aplicando el principio de prudencia, se tienen en cuenta los “deterioros de valor” o minusvalías puestas de manifiesto en una nueva valoración de los técnicos realizando la oportuna dotación, en el año auditado esta minusvalía ha supuesto 42.630.422,29 euros (el 7,15% del valor contable registrado en Inventarios).

De las propiedades que a 31 de diciembre de 2011 quedaban sin valorar, 78 inmuebles, los técnicos de la Subdirección General Técnica y de Enajenaciones han realizado la tasación del 90% de estos inmuebles, que junto al importe de la tasación inicial de nuevos inmuebles, ha dado lugar a un incremento en la cuenta 600 “Compras de Mercaderías A por importe de 75.324.410,37 euros. El número de propiedades que queda sin valorar es poco significativo en relación al total.

Además de las nuevas valoraciones, el Inventario de los bienes procedentes de la extinta GIED registra al cabo del año un número considerable de movimientos debido a expropiaciones, reparcelaciones, ventas, nuevas inversiones, etc. No todas estas circunstancias afectan al valor contable de las propiedades, ni tienen reflejo en contabilidad. Sin embargo el criterio de registro para la Subdirección General Técnica y Enajenaciones, responsable del Inventario, es diferente. A continuación se muestran los informes de datos acumulados del Inventario referidos al año auditado:

Cuadro de Inventarios: Datos Subdirección General Económico-financiera (SGE-F) y Subdirección General Técnica y Enajenaciones (SGTyE):

AGRUPACIONES		SGEF	AGRUPACIONES	SGTYE
Valor Contable a 31/12/2011		534.564.306,86		
Cargos	Valor Contable Inicial	71.706.813,13	Valor Histórico	141.280.518,85
	Tasación Inicial	37.547.950,38	Tasación Inicial	505.986.718,51
	Nuevas Inversiones	0,00 *	Nuevas Inversiones	-
Última Tasación		-	Última Tasación	241.752.171,85
Abonos Bajas de bienes		47.324.623,90	Abonos Bajas de bienes	39.372.684,70
Valor Real		-	Valor Real	609.385.112,00
Valor Contable 31/12/2012		596.494.446,45	Valor Contable 31/12	596.494.446,45
Minusvalías/Plusvalías		14.036.754,31**	Minusvalías/Plusvalías	14.036.754,31**

* Antes de que estos inmuebles fueran considerados como existencias, contablemente se tenía en cuenta el importe de las nuevas inversiones y se adicionaba al valor contable pero solo a efectos de la SGE-F. Por el contrario, la SGTyE no tenía en cuenta este importe salvo que tuviera repercusión en tasaciones posteriores. En el tratamiento como Existencias, las nuevas inversiones no se tienen en cuenta.

** En valor neto. **Minusvalías: 42.630.422,29€** y **Plusvalías 56.667.176,60**, están calculadas partiendo del valor contable a 31/12/2012 que coincide en ambas Subdirecciones puesto que lo calcula solo la Económico-financiera.

Si bien el tratamiento de los Inventarios es analizado en el Informe de Control financiero, con respecto al presente Informe de Auditoría hay que poner de manifiesto las discrepancias en el tratamiento de las valoraciones entre las referidas Subdirecciones que parten de la misma base de datos. Si bien esta Intervención Delegada mediante una muestra representativa de elementos, ha comprobado que el “Valor contable a 31/12/2012” se ha calculado de acuerdo con los criterios expuestos en la Memoria; el mantenimiento del Inventario con criterios distintos por los responsables de la Subdirección General Técnica y Enajenaciones supone que cada año los responsables de la Subdirección General Económico-Financiera tengan que realizar un seguimiento de todos los movimientos de estos Inventarios para conocer si deben o no afectar al valor contable y el importe para la elaboración de los estados contables.

Así, se han detectado errores tales como incluir en Valor Contable parcelas doblemente porque la “matriz” ha sido subdivida en otras también contabilizadas pero que a efectos de la Subdirección General Técnica y de Enajenaciones aunque es una única propiedad conviene mantener en distintos epígrafes. Si bien los errores detectados no superan los índices de materialidad y no se propone ajuste en Cuentas Anuales, constituyen una debilidad de control interno.

Aunque este Instituto es un organismo Autónomo de carácter administrativo sujeto al régimen de la contabilidad pública y al PGCP, no hay que olvidar que realiza actividades netamente comerciales como es la enajenación de inmuebles en un mercado inmobiliario plagado de incertidumbres, considerándose contablemente estos activos como existencias a semejanza de las empresas inmobiliarias. Es por ello, que nos parece significativo destacar el proyecto de **Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos**, motivado por diversas consultas realizadas al Instituto en cuanto a la aplicación de las normas de valoración del nuevo PGC y en particular, destacamos la consulta nº80 publicada en diciembre 2009 en el BOICAC sobre el criterio aplicable para contabilizar el deterioro de las existencias y de las inversiones inmobiliarias por parte de una empresa inmobiliaria. Así, el citado proyecto enuncia:

“ La promulgación de determinadas leyes o disposiciones en materia de ordenación del territorio y urbanismo (Ley del Suelo, Ley de Costas, planes urbanísticos, etc.) pueden afectar de forma duradera y muchas veces irreversible al valor de los terrenos e inmuebles situados en las áreas implicadas en dichas nuevas normativas.

En tales casos, los valores contables de los bienes inmuebles afectados deben ser corregidos en función de la depreciación sufrida.

.....

6. *Las hipótesis empleadas para calcular la posible pérdida por deterioro deben ser razonables, realistas y basadas en criterios que tengan una base empírica contrastada. En particular, deberá prestarse especial atención a verificar que el plan de negocios empleado por la empresa (Plan Director para el Instituto) para realizar sus estimaciones es acorde con la realidad del mercado y las especificidades de la empresa.*
7. *Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección valorativa será objeto de reversión reconociendo un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

8. En la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas se precisarán los criterios de valoración seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro de las existencias, así como el importe de dichas correcciones y, en su caso, de la reversión que se hubiere contabilizado. Asimismo, desglosarán las circunstancias o eventos que hayan producido cada pérdida por deterioro o su reversión.

En aquellos casos en que el valor razonable de las existencias sea inferior al valor neto realizable, en la memoria se deberá incluir toda la información significativa que justifique la diferencia entre ambos importes.

Cuando el valor neto realizable sea inferior al valor razonable, la empresa contabilizará una pérdida por deterioro si el valor neto realizable es inferior al valor en libros de las existencias. En estos casos, en la memoria también deberá incluirse toda la información significativa sobre el criterio aplicado y las circunstancias que han motivado la corrección valorativa.

Este Proyecto se encuentra en fase de información pública y se prevé que entre en vigor el 1 de enero de 2014.

En consonancia con lo expuesto por el ICAC, sería aconsejable que el INVIED incluyera en la Memoria información relevante sobre el criterio aplicado y una breve descripción de los motivos de la corrección valorativa, que en valor absoluto supone el 16,65% sobre total del valor contable en Inventario.

**B) Inventario de Bienes y Derechos procedentes del extinto INVIFAS,
Cuentas Contables de Inmovilizado y Mercaderías B:**

De la comparación de los datos del denominado “Cuadro de Valores entre Fechas de Edificios en Propiedad” aportados por la Subdirección General Técnica y de Enajenaciones a 31 de diciembre del 2011 y 2012, se obtiene las siguientes diferencias:

CUADRO DE VALORES DE EDIFICIOS EN PROPIEDAD			
Grupo de Propiedades y Gestionadas	31/12/2012	31/12/2011	Diferencias
Pabellones de cargo	6.652.332,90	1.369.004,94	5.283.327,96
Inmuebles NO Enajenables	36.245.058,40	25.733.075,33	10.511.983,07
Saldos contabilizados en 211 Construcciones	42.897.391,30	27.102.080,27	15.795.311,03
UP ENAJENABLES	74.169.256,76	64.834.794,71	9.334.462,05
Solares y Terrenos	7.064.725,25	5.751.443,78	1.313.281,47
Saldos contabilizados en 301 Mercaderías B	81.233.982,01	70.586.238,49	10.647.743,52

Partiendo de estos datos se ha procedido a una nueva regularización de los saldos contables de la cuenta 211 "Construcciones" por importe de 15.795.311,03 euros y en la misma cantidad se ha incrementado el Fondo de Amortización, cuenta 2811 con cargo a la cuenta de 120 Resultados; como se detalla en el apartado 3.2 "Inmovilizado Material" de la Memoria. Los "grupos de propiedades y gestionadas" se encuentran distribuidas en tres Inventarios diferenciados según presenta la referida Subdirección, por los siguientes importes en los años 2011 y 2012:

CLASIFICACIÓN EN INVENTARIOS	31/12/2012*	31/12/2011	DIFERENCIAS
Bienes "en Propiedad"	93.713.906,05	64.834.794,71	28.879.111,34
Bienes "Gestionados"	23.385.304,28	10.264.433,06	13.120.871,22
Solares y Terrenos	7.064.725,25	5.751.443,78	1.313.281,47
TOTALES	124.163.935,58	80.850.671,55	43.313.264,03

Si se comparan los datos de los Cuadros Resumen con los Inventarios y se agrupan teniendo en cuenta su clasificación se obtiene:

Clasificación en Inventarios	Datos del Inventario		Datos "Cuadro Resumen"		Diferencia
	Importe	Importe Actual*	Desglose	Importes	
Bienes "en Propiedad"	302.908.586,89	93.713.906,05	Pabellones de cargo	6.652.332,90	
Bienes "Gestionados"	23.386.539,95		Inmuebles NO Enajenables	36.245.058,40	
			Inmuebles Enajenables	74.169.256,76	
Solares y Terrenos	7.064.725,25		Solares y Terrenos	7.064.725,25	
TOTALES	333.359.852,09	124.165.171,25		124.131.373,31	33.797,94

* Importe resultante de los trabajos de regularización de los bienes inmuebles que componen este Inventario y al que se ha hecho referencia en apartados anteriores.

En el Cuadro siguiente se muestran los importes totales por cada una de las fuentes de datos sobre los Inmuebles del INVIED y su reclasificación. La Subdirección General Económico-Financiero contabiliza partiendo de los datos ofrecidos en los "Cuadro Resumen" por lo que ambos totales coinciden:

CLASIFICACIÓN EN INVENTARIOS	CLASIFICACIÓN EN "CUADRO RESUMEN"	CLASIFICACIÓN EN CONTABILIDAD
Bienes "en Propiedad"	Pabellones de cargo	211 Construcciones
Bienes "Gestionados"	Inmuebles NO Enajenables	
Solares y Terrenos	Inmuebles Enajenables	301 Mercaderías B
	Solares y Terrenos	
124.163.935,58	124.131.375,21	124.131.373,31

Como se observa, existe una diferencia entre los Inventarios detallados por propiedades y los datos del “Cuadro Resumen” de los mismos Inventarios. Dado que la diferencia no es significativa (no excede del error tolerable calculado para esta partida) no se propone asiento de ajuste, no obstante, se pone en conocimiento de la Subdirección General técnica y Enajenaciones para que proceda a la oportuna revisión con el fin de regularizar dicha diferencia.

De la comparación de los cuadros anteriores se desprende que:

- En el año 2011 el total del Inventario de “Bienes En propiedad” era considerado como “Enajenable” (coincide el importe 64.834.794,71 euros).
- En el año 2012, el Inventario de “Bienes En propiedad” figura por importe de 93.713.906,05 euros, que incluye Unidades Enajenables (74.169.256,76€) y el resto de no enajenables.
- El saldo de la cuenta de Mercaderías B está formado por los solares y terrenos (7.064.725,25€) y por el 79,14% de los bienes en propiedad (74.169.256,76euros). Con respecto al ejercicio anterior esta cuenta se ha incrementado en 10.647.743,52 € .
- Las propiedades No enajenables se contabilizan en la cuenta 211 Construcciones y se distribuyen en los siguientes Inventarios:
 - o Bienes gestionados 23.385.304,28€
 - o Bienes en Propiedad 19.544.649,29€
 - o A su vez la partida de “pabellones de cargo” por importe de 6.652.332,90 euros se incluye en los Inventarios anteriores (pabellones en propiedad y gestionados).
 - o La cuenta 211 Construcciones se ha incrementado en los **15.795.311,03€** regularizados junto con el Fondo de Amortización.

Solicitada información complementaria a la referida Subdirección General Técnica y Enajenaciones sobre las propiedades dadas de alta o con nueva valoración; comunica a esta Intervención Delegada que todas tienen el carácter de No Enajenables y por tanto, procede su contabilización en la cuenta 211 Construcciones y la regularización de la correspondiente amortización.

Los trabajos de depuración del Inventario y su regularización contable no han finalizado, en el Inventario del extinto INVIFAS figuran aun una serie de Inmuebles tanto enajenables como no enajenables sin valorar.

211 CONSTRUCCIONES	TOTAL DE INMUEBLES		INMUEBLES % SIN VALORAR
	VIVIENDAS	LOCALES	
Inventario de Inmuebles Gestionados	2.818	16	54% de las localidades
Inventario de Solares y Terrenos	-	-	4,55% de las localidades
Inventario de Bienes en Propiedad	9.055	833	0,15% de las viviendas y 1,2% de locales

Sobre los Inmuebles calificados como “bienes gestionados” el Organismo ejerce un control económico: recauda el canon estipulado, realiza su mantenimiento y conservación, soporta los tributos que los gravan; pero no ostenta título de propiedad. Siguiendo la norma nº 19 “Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos” del PGCP, los bienes gestionados se han contabilizado como aportación patrimonial por parte del Ministerio de Defensa al Organismo, como entidad dependiente de éste. En el año auditado se han valorado inmuebles por 13.122.106,89 €, aunque todavía queda un porcentaje significativo sin importe.

Como en las Cuentas del ejercicio 2011 debería incluirse en el apartado 3.3 “Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización “de la Memoria un porcentaje estimado de los trabajos de regularización que quedan pendientes hasta completar el total de unidades patrimoniales del Organismo.

1.2.- Errores o incumplimientos de principios o normas contables. Incertidumbres.

A) Inversiones financieras, Deudores y otras cuentas a cobrar a largo y corto plazo

De acuerdo con los datos del Balance de Comprobación después de la regularización el volumen de las referidas cuentas se muestra en el Cuadro siguiente:

CUENTA CONTABLE	AÑO 2012	AÑO 2011	DIFERENCIA
2520 Créditos a L/p por enajenación de inmovilizado	149.346.845,46	161.850.480,57	12.503.635,11(1)
254 Créditos a L/p al personal	866.878,11	988.757,98	121.879,87
2521 Deudores a L/p por aplazamiento y fraccionamiento	94.081.737,89	109.150.975,77	15.069.237,88(2)
Inversiones Financieras a L/p	244.295.461,46	271.990.214,32	- 27.694.752,86
431 Deudores por derechos reconocidos. Pptos. Cerrados	22.652.620,85	21.851.517,46	-801.103,39
436 Deudores por operaciones comerciales. Ppto.cerrados	2.710.986,06	3.308.222,28	597.236,22
4433 Otras inversiones financieras	15.069.237,88	15.069.237,88	(2)
Total Deudas de ejercicios anteriores	40.432.844,79	40.228.977,62	-203.867,17
542 Créditos a C/p por enajenación de inmovilizado	2.509.406,71	2.509.406,71	-
544 Créditos a C/p al personal	59.826,88	44.867,89	-14.958,99
547 Intereses a C/p de créditos	683.026,47	932.804,76	249.778,29
Inversiones Financieras a C/p	3.252.260,06	3.487.079,36	234.819,30
TOTALES	287.980.566,31	315.706.271,30	27.725.704,99

La norma de reconocimiento y valoración nº 9 “Activos financieros” del PGCP establece que los Créditos y partidas a cobrar se deben valorar inicialmente por su **valor razonable**, con las siguientes excepciones:

- ❖ Los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.
- ❖ Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo.
- ❖ Las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, **cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.**

Como figura en el punto **4.6 Activos y Pasivos Financieros** de la Memoria, todas las deudas figuran por su valor nominal. A juicio de esta Intervención Delegada, los mencionados créditos a cobrar del Organismo no se encuadran en las excepciones anteriores. Aunque no figure ningún tipo de interés en los contratos y Convenios sería aplicable el artículo 134 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que establece que el interés de aplazamiento no podrá ser inferior al interés legal del dinero. Hay que tener en cuenta que la actualización de estos créditos sí tendría una repercusión significativa en las cuentas de la entidad.

A continuación se realiza, desde el punto exclusivamente contable, un breve análisis de las circunstancias por las que se considera que estos créditos a favor del INVIED requieren de una revisión exhaustiva. De la documentación e información aportada se deduce una cierta incertidumbre no solo en cuanto a su reclasificación de largo a corto o el cálculo de intereses, sino en cuanto su expectativa de cobro o compensación económica.

Una incertidumbre supone la incapacidad de realizar una estimación razonable por depender de hechos futuros en los que existe un grado de aleatoriedad imprevisible. En este sentido, la viabilidad de los Convenios con la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) o con el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) constituye una incertidumbre que afecta significativamente al equilibrio económico del Instituto. Pero, a juicio de esta Intervención Delegada, no se califican como de incertidumbre las estimaciones normales que sobre hechos futuros ha de realizar el Organismo en la preparación de sus cuentas anuales, tales como los deterioros para créditos incobrables, valor de realización de las existencias, etc. En estos casos es factible realizar una estimación razonable. El Organismo realiza un seguimiento prácticamente individualizado de las deudas aunque el procedimiento para exigir el cobro y recuperar, en su caso el bien inmueble, es lento y poco efectivo.

El origen de estas deudas a favor del Organismo es muy diverso, en los párrafos siguientes se exponen las circunstancias que condicionan la opinión de Auditoría:

A.1) Créditos por enajenación de Inmuebles (Corto y Largo plazo)

CUENTA CONTABLE	IMPORTES
2520 Créditos a L/p por enajenación de inmovilizado	149.346.845,46
542 Créditos a C/p por enajenación de inmovilizado	2.509.406,71

La cuentas 2520 y 542 “Créditos por enajenación de inmovilizado” representan las deudas aplazadas por ventas anteriores al PGCP vigente fundamentalmente de propiedades de la extinta GIED:

Los créditos a largo plazo:

- Convenio con la Ciudad Autónoma de Ceuta de 17/05/1989..... 1.574.679,04€
- Convenio con AENA de 28/06/2007..... 5.725.161,42€
- Convenio Deuda Histórica Consejo de Ministros de 3/11/2010.....142.047.005,00€

Los créditos a corto plazo:

- Convenio “Acuartelamiento El Brull C.A. de Ceuta 3/11/2010.....2.509.405,69€

Exceptuándose el Convenio de Acuartelamiento de El Brull con la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el resto no se realiza la reclasificación de deuda de largo a corto porque según se informa no se ha establecido plazo para su exigibilidad. No han evolucionado las deudas por Convenio con la Ciudad Autónoma de Ceuta ni la Deuda Histórica.

Convenio con la C.A. de Ceuta: Expediente 021807ET, Convenio mediante el cual la antigua GINDEF cedía suelo a la Dirección General de la Vivienda y Arquitectura de Obras públicas y Urbanismo: Plan de Dotaciones Básicas.

La cantidad a satisfacer al Organismo se fijaba en función de las viviendas a construir, y los plazos según se fueran obteniendo las licencias para las citadas construcciones.

El Director Gerente, mediante escritos, ha solicitado el ingreso de la citada deuda a la Consejería de fomento y Medio ambiente de la Ciudad Autónoma de Ceuta sin éxito hasta la fecha de redacción del presente Informe.

Las dudas en cuanto a su devengo y exigibilidad que constan en la propia documentación aportada para el control financiero, unido a su antigüedad, fundamentan la incertidumbre que genera la propia deuda y su cobro. Esta incertidumbre también afecta al cálculo de los posibles intereses puesto que la propia Subdirección General Técnica y de Enajenaciones manifiesta en la documentación aportada que:

“En cuanto al los intereses de la deuda, no esta claro el momento de inicio del computo de los mismos, ya que no se ha definido cuando se ha de proceder a la liquidación final...”

Esta circunstancia no se ha recogido en la cuenta 49030 “Deterioro de valor. Otras inversiones financieras. A juicio de esta intervención Delegada **se debería calificar como de dudoso cobro o incobrable, y registrar el “deterioro” en la citada cuenta.**

Convenio con AENA: Expediente 29-001-014, con el Ministerio de Fomento, Acuartelamiento “Campamento Benítez”, en Málaga.

Como ya se exponía en el Informe de Cuentas Anuales del 2010 de la GIED, se trata de una compensación presupuestaria a cambio de la realización de una serie de obras por cuenta de AENA, no se dispone de información sobre si existe plazo de exigencia de dicha compensación. Tampoco se ha estipulado ningún tipo de interés contractual sobre la referida inversión, por lo que se ha contabilizado por su valor nominal, en este caso por una valoración en obras a ejecutar. Durante el ejercicio se ha efectuado la entre de obras por importe de 9.994.228,42 euros.

Expedientes relativos al Acta de entrega a la Dirección General de Patrimonio de diversas propiedades, con fecha 3 de noviembre de 2010, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 29 de octubre de 2010:

Este expediente no ha sufrido variación con respecto a lo que se exponía en el Informe de Auditoría del año anterior. En el punto Uno del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de octubre de 2010, se autorizaba a la Dirección General de Patrimonio del Estado para que instrumentara una compensación a favor del INVIED mediante la puesta a disposición de bienes inmuebles de valor equivalente al de los en su día la GIED, había entregado al Ministerio de Defensa, por importe de 142.047.005 euros, sin que se hiciera mención al plazo para hacerlo efectivo.

Estos Activos financieros representados en deudas, entre diferentes administraciones públicas, no vencidas, sin determinación de plazo ni tipo de interés deberían ser liquidadas a través de una compensación presupuestaria o permuta.

A.2) Créditos por enajenación de Inmuebles Aplazados y Fraccionados:

CUENTA CONTABLE	DEUDORES	IMPORTES
2521 Deudores a L/p por aplazamiento y fraccionamiento	SEPES CSIC	90.300.000,00 <u>3.781.737,89</u> 94.081.737,89
430000 Deudores Derechos Reconocidos. Liquidaciones de contraído previo (devengo de intereses y otros deudores)	SEPES CSIC DEUDORES VARIOS	4.555.556,92 574.235,33 <u>1.173.28801</u> 6.303.080,26
430300 Deudores Derechos Reconocidos. Liquidaciones contraído previo (anualidades devengadas y vencidas)	SEPES CSIC	11.287.500,00 <u>3.781.737,88</u> 15.068.237,88
4433 Otras inversiones financieras	Aplazamiento Anualidades SEPES y CSIC	15,069,237.88

Estos deudores se refieren a las deudas siguientes:

Convenio SEPES Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, de 24/10/2011, anualidades por importe 11.287.500 euros.-

En Consejo de ministro de 17 de mayo de 2013 se autorizó la celebración de un nuevo Acuerdo entre el INVIED y SEPES mediante el cual: “*se buscaba minimizar los efectos ocasionados por la inviabilidad del Convenio firmado el 24 de octubre de 2011 (en el que Sepes adquirió suelo de Defensa destinado a la construcción de viviendas en las "Instalaciones Militares de Campamento"), tras la sentencia del Tribunal Supremo del año 2012 que anuló el planteamiento urbanístico en esta zona.*”

En este acuerdo se declaran extinguidas las obligaciones pendientes de pago por parte de SEPES por la compra de los terrenos y se restituye al INIVED la superficie equivalente al 75 por 100 de las fincas registrales previamente transmitidas. Respecto a las cantidades ya entregadas y el mantenimiento de la propiedad de SEPES sobre el 25 por 100 de los terrenos no restituidos, queda pendiente de lo que resulte de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1985, estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2015. En síntesis:

- Si no se aprueba la revisión del PGOU se tendrá que restituir el equivalente en terrenos a la cantidad de 37.625.000 euros más IVA ya entregada, a lo largo del año 2016 y siempre que quede garantizada la viabilidad técnica, económica, jurídica y urbanística de la operación.
- Si se aprueba el citado PGOU, se estudiará la viabilidad técnica, económica, jurídica y urbanística; y en consecuencia se firmará un nuevo Convenio para seguir colaborando en el desarrollo de la actuación resultante. En el caso de que no estuvieran de acuerdo en firmar otro Convenio, se actuará como en el primer caso.

El pasado día 31 de mayo se firmó el precitado Acuerdo y el 18 de julio de 2013 se elevó a escritura pública.

El Organismo ha tenido en cuenta esta circunstancia expuesta en el Informe Provisional de Auditoría y ha incorporado la información en el apartado **27. Hechos posteriores al cierre** de la Memoria. Contablemente ya estaba reflejado el importe de las anualidades aplazadas y sus intereses, y el impago de la anualidad al año 2012 vencida el 30 de noviembre más el interés legal del dinero. Hay que tener en cuenta que la operación considerada como “inviabile” por Consejo de Ministros iba a suponer unos ingresos para el INVIED de 150 millones de euros de los cuales 112.875 en miles de euros se aplazaba el pago en 10 años, generando unos intereses anuales de 383.465,75 euros.

Asimismo, se ha incluido en el mencionado apartado, que los 37.625 en miles de euros cobrados más IVA, están condicionados a su devolución en especie, es decir en terrenos que:

“sirvan para dar cumplimiento a las políticas públicas en materia de vivienda y siempre que quede garantizada la viabilidad técnica, económica, jurídica y urbanística”²

lo que supondrá una nueva tasación de terrenos y una muy probable entrega de más metros cuadrados del 25% referido del que ya es titular SEPES.

Convenio CSIC terrenos de la Base “El Goloso”, de 7 de diciembre de 2010, importe de la anualidad 3.781.737,88 euros.

El CSIC ha solicitado al INVIED la rescisión del Convenio ante su falta de liquidez para el pago de esta anualidad y las restantes que estipulaba su Convenio. Esta circunstancia ha sido contabilizada en la cuenta 690 Deterioro de Créditos y el aplazamiento de la anualidad más los intereses generados, y de acuerdo con lo expuesto en el Informe Provisional Auditoría, se ha añadido información sobre el acuerdo posterior con dicho Organismo en el apartado **27. Hechos posteriores** de la Memoria.

Sin ser esta deuda tan elevada como la anterior del Convenio con SEPES, pone de manifiesto la falta de solvencia económica de los deudores, en estos casos “Administraciones Públicas”, de este Instituto que pueden provocar situaciones de desequilibrio económico y presupuestario a su vez en el propio INVIED.

² Según consta en el citado Acuerdo de 31 de mayo.

A.3) Deudores de ejercicios cerrados

Datos del Balance

Cuenta contable	Descripción	Importes
431 Deudores por derechos reconocidos. Pptos. Cerrados	FONDO ESPECIAL REAL DECRETO-LEY 9/2008	618.000,00
	FONDO ESPECIAL REAL DECRETO-LEY 9/2008	20.881.964,25
	Deudores Varios años anteriores	<u>1.152.656,60</u>
		22.652.620,85
436 Deudores por operaciones comerciales. Ppto.cerrados		2.710.986,06

Se reitera lo expuesto en los anteriores Informes de Auditoría de Cuentas Anuales, el saldo de estos derechos reconocidos cerrados requiere de un análisis exhaustivo. Si bien el Instituto se encuentra realizando una depuración de los deudores con el fin de proceder a la anulación de los saldos incobrables o prescritos, sobre todo en los casos de deudas demás de 10 años; se debe continuar con las actuaciones oportunas para evaluar el posible cobro de la deuda, determina la situación de las deudas y sus posibilidades reales de cobro.

De acuerdo con el PGCP, para determinar el importe de los derechos que se consideren de dudoso cobro, se deberá tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de estos ingresos, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario, como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que, de forma ponderada pero real y actual, el Organismo debe establecer.

Las deudas con una antigüedad de más de 10 años se muestran en el Cuadro siguiente:

AÑOS	IMPORTES	%EN TRÁMITE JUDICIAL
Hasta 1994	30.362,75	54,70%
De 1995-1996	34.596,25	13,27%
1997	23.198,63	10,49%
1998	36.218,95	4,43%
1999	42.443,33	2,68%
2000	42.860,96	0,00%
2001	50.810,71	0,00%
2002	49.378,97	0,00%
TOTAL	309.870,55	

El Organismo debería evaluar las posibilidades de cobro y proceder en su caso a deteriorar en consecuencia por la totalidad de estos saldos de deudores.

Por otra parte, reiteradamente se ha puesto de manifiesto en los Informes de Control Financiero las deudas de otros Organismos Oficiales pertenecientes al Ministerio de Defensa, no se pueden considerar como tales puesto que a partir del 2008 se les deja de facturar y el importe impagado a esa fecha 94.202,24 euros se va gradualmente anulando a medida que prescribe sin realizar otras acciones. Actualmente la deuda ha descendido en un 45% por anulación/prescripción.

El importe de las debilidades expuestas no supera el 10% sobre el volumen de deudores de ejercicios cerrados por impago de viviendas o locales, si bien no constituye una salvedad en la opinión de las cuentas, el Organismo debe continuar con el proceso de regularización de estas deudas que mantienen una elevada probabilidad de impago.

2.- ASUNTOS QUE NO HAN ORIGINADO SALVEDAD EN LA OPINIÓN

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que, si bien no afectan a la representatividad de las cuentas anuales examinadas, se considera necesario significar.

2.1 Presentación fuera de plazo

Las Cuentas Anuales del Organismo no han sido formuladas y puestas a disposición de esta Intervención Delegada dentro del plazo que establece el art.127 de la LGP, sin embargo esta circunstancia no se ha considerado como salvedad ni como hecho causante de una limitación a los trabajos de auditoría.

2.2 Saldo de las Cuentas Fianzas Constituidas a Largo y Corto Plazo, y de los Depósitos

Debería regularizarse el saldo de estas cuentas puesto que mantienen fianzas y depósitos antiguos constituidos por circunstancias que ya no los justifican, tales como depósitos del año 2000 por importe de 6.010,12€ ó fianzas por obras del año 2009 por un importe 48.018,44€.

2.3 Transferencias y Subvenciones

En el apartado 4.13 **Transferencias y Subvenciones** de la Memoria se recoge la calificación de las diferentes Subvenciones que concede o recibe el INVIED. Al respecto se señala que las entregas por parte del Organismo de las adquisiciones de infraestructuras y otros bienes para su utilización por las FAS se contabilizan en (6510)“Subvenciones” e incluyen bienes considerados como “bienes capital”; por otra parte, los bienes desafectados y puestos a disposición del Organismo para su enajenación se contabilizan en (131) Subvención para la financiación de activos corrientes”. La utilización de estas cuentas, siguiendo los criterios de la IGAE expuestos en el ya citado escrito de 12 de julio de 2011; está en consonancia con la calificación de “existencias” de los bienes enajenables del Instituto. Pero en términos presupuestarios el sistema de financiación de determinados programas de infraestructura con las ventas de inmuebles considerados como mercaderías, se registra en el Capítulo VI de Inversiones Reales del presupuesto de Gastos y las previsiones de ingresos del Capítulo VI “Enajenación de inversiones Reales”; lo que puede suponer una cierta disfunción con su consideración de bienes y gastos corrientes.

Esta circunstancia pone de manifiesto la problemática presupuestaria y contable que supone la forma de financiación de Programas de Infraestructura y Equipamiento de Defensa a través del INVIED sin que se realice mediante la oportuna modificación de crédito entre las distintas Administraciones Públicas.

2.4 Problemática de la financiación del Organismo.

La norma técnica relativa a la elaboración de los Informes de Auditoría establece que dentro de este epígrafe, el Auditor puede referirse, entre otros aspectos, a la situación de Tesorería cuando se trate de un hecho relevante. El descenso sistemático y prolongado de los ingresos, tanto de los anteriores Organismos (INVIFAS y GIED) como del actual INVIED, unido a los compromisos de gastos que de acuerdo con su Estatuto, viene asumiendo, ha dado lugar a que los fondos disponibles en Tesorería hayan disminuido de forma muy significativa.

El INVIED se había configurado como un Organismo Autónomo con capacidad de autofinanciarse con los ingresos obtenidos, fundamentalmente mediante la venta de sus bienes inmuebles, y con la actividad nueva todavía sin desarrollar que es la enajenación de bienes muebles. Del resultado de sus ingresos se preveía no solo hacer frente a los compromisos de gasto en el cumplimiento de sus fines, sino que proveer al Ministerio de Defensa de fondos a través de la generación de créditos.

La crítica situación del mercado inmobiliario y el consiguiente descenso en los ingresos, ha dado lugar a una disminución de las disponibilidades líquidas que dificultan seriamente la financiación de sus compromisos de gastos.

En el apartado **F.24. Indicadores financieros y patrimoniales, y presupuestarios** de la Memoria se aportan una serie de datos sobre la situación de equilibrio financiero y presupuestario del Instituto. Si bien los indicadores financieros y patrimoniales pueden ofrecer una impresión satisfactoria sobre la Liquidez del mismo, hay que tener en cuenta que la calificación como “existencias” de los bienes inmuebles enajenables supone un incremento del Activo Corriente que realmente no se corresponde con su grado de realización; los indicadores presupuestarios ofrecen una información más realista de la situación de los ingresos y gastos del INVIED.

El Indicador de “ejecución del presupuesto de ingresos” 51,53 pone de manifiesto que la previsión de ingresos ha estado alejada de la realidad del mercado inmobiliario; igualmente significativo es el Indicador de la “realización de cobros” tanto del ejercicio corriente (un 80,45) como de ejercicio cerrados (1,18), la recaudación neta ha descendido. El descenso de ingresos en el ejercicio auditado se ha podido compensar con un ajuste en el gasto del Organismo, concretamente se ha disminuido la inversión en los Programas de Modernización y Apoyo Logístico de las Fuerzas Armadas (indicador de “apoyo inversor” en un 29,27), aparte de otros “ahorros” que ha realizado el Organismo en sus gastos de gestión. Por el contrario, no se han tomado medidas efectivas para disminuir el gasto en compensación económica. Como se ha reiterado por esta Intervención Delegada, el Organismo con la situación de ingresos actual no puede cubrir estos costes sin que se apoye de un transferencia de crédito del Estado o de otras medidas que impliquen un cambio en la normativa de la concesión de la referida ayuda.

IV. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

En nuestra opinión, excepto por las salvedades expuestas, las Cuentas anuales del Instituto para la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa correspondientes al ejercicio 2012, presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que le son de aplicación.

El presente Informe de Auditoría se firma electrónicamente a través de la aplicación de Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa), de la IGAE por la Comandante Interventor M.^a Dolores Sánchez Medrano Interventora Delegada en el INVIED, en Madrid a 31 de julio de 2013.